

Exp:6831/2024

|               |  |
|---------------|--|
| Procedimiento | PE-Selección de Personal                               |
| Expediente    | 6831/2024  |
| Asunto        | OPOSICION LIBRE DE 1 PLAZA DE TECNICO MEDIO DE GESTIÓN |

### RESOLUCIÓN TRIBUNAL

Convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Técnico Medio de Gestión vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Huesca, cuyas bases se publicaron en el B.O.P.H. núm 124, de fecha 28 de junio de 2024.

El Tribunal calificador encargado del procedimiento selectivo, en las reuniones celebradas los días 19 y 20 de marzo de 2025, ha resuelto:

**PRIMERO.-** Calificar el ejercicio y hacer público, para conocimiento de los interesados, la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la oposición, en atención a la puntuación obtenida en el mismo:

| Nº | OPOSITORES               | PUNTUACIÓN |
|----|--------------------------|------------|
| 1  | Macarro Gómez Pablo      | 16,50      |
| 2  | Foncillas Ferrer Jara    | 13,50      |
| 3  | González Gimeno Patricia | 11,00      |
| 4  | Miranda Ara Pablo        | 10,00      |

El resto de los aspirantes no han superado el primer ejercicio al no haber obtenido la puntuación mínima exigida en las bases de la convocatoria, y por tanto han sido eliminados del proceso selectivo.

**SEGUNDO.-** Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la oposición, para la realización del segundo ejercicio de la convocatoria (supuesto práctico) el próximo día 1 de abril de 2025, a las 9:45 horas, en la "sala de prensa", sita en la primera planta del Ayuntamiento de Huesca.

Los aspirantes deberán ir provistos de D.N.I. y bolígrafo azul. Para la resolución del supuesto práctico, los opositores podrán hacer uso de los textos legales en soporte papel de los que vengan provistos.

Atendiendo a las bases de la convocatoria, la corrección del ejercicio será anónima, por lo que toda marca en el examen que pueda identificar al opositor (firma, nombre y apellidos, etc) conllevará la nulidad del examen y la eliminación del proceso selectivo.

Durante el examen no estará permitido ni el uso ni la posesión de aparatos electrónicos, teléfonos móviles (encendidos o apagados) y relojes electrónicos.

Del mismo modo, todos los opositores deberán mantener los pabellones auditivos visibles para la verificación de que no se usan dispositivos auditivos no permitidos. Los opositores que



AYUNTAMIENTO  
DE HUESCA

**Exp:6831/2024**

utilicen cualquiera de los dispositivos mencionados serán expulsados de la sala y eliminados del proceso selectivo.

**TERCERO.-** Para la valoración del ejercicio práctico, se acuerda establecer los siguientes criterios de valoración:

- La capacidad de juicio, razonamiento, análisis y síntesis, y la claridad (orden y estructura de la exposición).
- Corrección en la aplicación, interpretación y argumentación.
- Corrección e idoneidad de la solución propuesta.
- La sencillez y fluidez en la redacción

La resolución del Tribunal, se publicará en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Huesca.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta resolución, que se produce el día de la fecha.

En Huesca a fecha de la firma electrónica  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

FECHA DE FIRMA: 20/03/2025  
HASH DEL CERTIFICADO: 874FC3950AE88FE9595B2D86890A11F94697D9BF4

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefa Servicio de Recursos Humanos

NOMBRE:  
Susana Rubio Mateos

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2A70C7C5762B8C84E82

